



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



Mas Ciudad. Mejor Ciudad.

Alto Hospicio, 05 de diciembre del 2024

A : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : JAIME AROS BINEMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

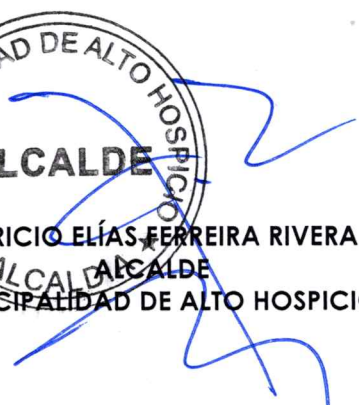
Por medio de la presente, se informa que ha finalizado el proceso licitatorio **N°140/2024** denominado **"Servicio de Suscripción de Reportajes Periódísticos en Periódico de Distribución Local"**, ID **3447-265-LQ24**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso licitatorio, al proponente **"PATRICIO FELIX MEZA FLORES E.I.R.L."**, RUT: **76.631.768-5**, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



JAIME AROS BINEMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 - Fono (57) 2583043 - Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá

Página 1 de 14



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Servicio de Suscripción de Reportajes Periodísticos en Periódico de Distribución Local"
Unidad Técnica : Administración Municipal.
Número Propuesta : 140/2024.
ID Mercado Público : 3447-265-LQ24.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N°8.857/2024**, de fecha **25 de octubre del 2024**, donde se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueban las bases administrativas, técnicas y anexos de la Licitación Pública **N°140/2024**, denominada "**Servicio de Suscripción de Reportajes Periodísticos en Periódico de Distribución Local**", **Acta de Apertura** Publicadas con fecha 03 diciembre del 2024, en el Portal de Mercado Público y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **15:30 horas** del día **lunes 18 de diciembre del 2024**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N°140/2024**, denominada "**Servicio de Suscripción de Reportajes Periodísticos en Periódico de Distribución Local**", **ID Mercado Público N° 3447-265-LQ24**, según consta en acta de apertura, presentándose la siguiente oferta:

1.1. PATRICIO FELIX MEZA FLORES EIRL **R.U.T.: 76.631.768-5**

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.43° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

2. DE LA OFERTA Y PROPONENTE VÁLIDAMENTE ACEPTADO.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en el Artículo 43° de los requisitos solicitados, se establece que el proponente aceptado cumple con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentra en condiciones de ser evaluado por la Unidad Técnica, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre : PATRICIO FELIX MEZA FLORES EIRL
RUT : 76.631.768-5



Domicilio Comercial : San Martín 428, Ofic 6
Comuna : Iquique
Teléfono :
Correo Electrónico : patriciomeza@diariolongino.cl
Representante Legal : PATRICIO FELIX MEZA FLORES
RUT :

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Lo establecido en las Bases Administrativas de las propuestas en cuestión, en el Art. 68° dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (40%)**, **Oferta Técnica (30%)** y **Experiencia (30%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 40%	<u>Precio:</u> Definido en el Anexo N°3: "Oferta Económica". El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y <u>deberá considerar todos los costos asociados para entregar los productos y/o servicios</u>, los cuales son de cargo exclusivo del adjudicado, indicarlo en la oferta. <u>La oferta económica declarada en el Anexo N°3 debe ser plenamente consistente con el valor neto ofertado en el portal, caso contrario, la entidad licitante tendrá la facultad de declarar INADMISIBLE la oferta, siempre y cuando no se infrinja en el principio de igualdad de los oferentes.</u> 100%	Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula: $Pi = \frac{X_{\min}}{Xi} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ Donde: Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). Nota 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).



Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 30%	Cumplimiento de Requisitos Formales: Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 20%	1. Proponente no presenta documentos faltantes u observados en el acto de apertura y evaluación de la oferta.	10	2,00	0,60
		2. Proponente presenta 1 documento faltante u observado en el acto de apertura.			
		3. Proponente no presenta observaciones en el acto de apertura, pero en la etapa de evaluación, se le solicita aclaración en algún aspecto de su oferta, lo que le permite contar con todos los antecedentes solicitados en las bases.	7	1,40	0,42
		4. Proponente presenta 2 documentos faltantes u observados en el acto de apertura.	3	0,60	0,18
		5. Proponente presenta 3 documentos faltantes u observados en el acto de apertura.	1	0,20	0,06
		6. Proponente presenta más de 3 documentos faltantes u observados en el acto de apertura.	Oferta se declara inadmisibile y se excluye del proceso licitatorio.		
	Oferta Técnica: En virtud a lo solicitado en el Art. 43°, Nro. 5 de las Bases Administrativas, se evaluará lo siguiente: a. Plan de Trabajo. b. Tiempo de respuesta y Plan de Contingencia.	1. 1° Mejor Oferta Técnica.	10	5,00	1,50
		2. 2° Mejor Oferta Técnica.	7	3,50	1,05



c. Plazo de Entrega. La MAHO para efectos de asignar nota, evaluará cada oferta y hará un ranking de las ofertas en base a la que esté más completa, es decir, si incorpora mayor información a menor información. Esta evaluación estará a cargo de profesional designado por las unidades técnicas responsables del contrato. 50% <u>Oficinas y/o servicios comerciales en la Comuna:</u> Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B y la dirección que aparezca en la Copia Simple del Rol Único Tributario o en documento emitido por el SII (Servicio de Impuestos Internos) o en Certificado de Residencia emitido por una Junta de Vecinos o en Patente Comercial. Ambas direcciones deberán ser coincidentes. No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0 NOTA: De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N°3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a	3. 3° Mejor Oferta Técnica.	5	2,50	0,75
	4. 4° Mejor Oferta Técnica.	3	1,50	0,45
	5. No incluye ninguno de los puntos a evaluar en la oferta técnica o no detalla de manera correcta la información solicitada.	0	0,00	0,00
	1. Cuenta con domicilio y/o oficina de servicios comerciales en la Comuna de Alto Hospicio.	10	3,00	0,90
	2. Cuenta con domicilio y/o oficina de servicios comerciales en la Comuna de Iquique.	5	1,50	0,45
	3. No cuenta con domicilio y/o oficina de servicios comerciales en la comuna de Alto Hospicio o Iquique.	0	0,00	0,00



	las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.				
	30%				

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Experiencia 30%	Experiencia: Definido en el Anexo N°4 "Experiencia del Oferente". Se considerará la experiencia sólo en relación a la materia de la presente licitación. Se deberá acreditar mediante la presentación de Ordenes de Compras en estado aceptada o con recepción conforme, Boletas/Facturas, Contratos debidamente firmados por las partes involucradas, Resoluciones o Decretos que aprueben los contratos. En caso de no acreditar a través de los documentos indicados con anterioridad, la experiencia no será considerada.	1. Cuenta y acredita 10 o más experiencias en provisión de servicios y/o productos de similares características.	10	10,00	3,00
		2. Cuenta y acredita 7 a 9 experiencias en provisión de servicios y/o productos de similares características.	7	7,00	2,10
		3. Cuenta y acredita 4 a 6 experiencias en provisión de servicios y/o productos de similares características.	5	5,00	1,50
		4. Cuenta y acredita 1 a 3 experiencias en provisión de servicios y/o productos de similares características.	3	3,00	0,90
	100%				



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

		5.No cuenta y/o no acredita experiencia en provisión de servicios y/o productos de similares características.	0	0,00	0,00
--	--	---	---	------	------

Criterio de Diferenciación:

Art. 71° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de DESEMPATE:

- ✓ 1° por Mejor Oferta Económica.
- ✓ 2° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 3° por Mejor Experiencia.

3.1. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA ECONÓMICA (40%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de Licitación en su Artículo 68°, podemos concluir:

PATRICIO FELIX MEZA FLORES E.I.R.L. R.U.T. N°76.631.768-5		
ITEM 1: SUSCRIPCIÓN MENSUAL DE REPORTAJES PERIODÍSTICOS		
SUB ITEM	DETALLE	VALOR MENSUAL NETO
1.1	PUBLICACIÓN MENSUAL DIARIA (DÍAS HÁBILES)	\$ 4.000.000.-
1.2	SUSCRIPCIÓN	SIN COSTO ADICIONAL
1.3	REPORTAJES PERIODÍSTICOS DE LA COMUNA	SIN COSTO ADICIONAL
1.4	ENTREGA DE 300 EJEMPLARES DIARIOS	\$600.000.-
VALOR TOTAL NETO MENSUAL		\$ 4.600.000.-
IMPUESTO		\$ 874.000.-
VALOR TOTAL BRUTO MENSUAL		\$ 5.474.000.-

CÁLCULO DE PONDERACIÓN

N°	OFERENTE	VALOR TOTAL MENSUAL NETO	CÁLCULO	POND. FINAL
1	PATRICIO FELIX MEZA FLORES E.I.R.L.	\$5.474.000	$\frac{\$5.474.000}{\$5.474.000} \times 100\% \times 40\% \times 10 =$	4,00

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá

Página 7 de 14



3.2. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA TÉCNICA (30%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 68º, podemos concluir:

PATRICIO FELIX MEZA FLORES E.I.R.L. R.U.T. N°76.631.768-5					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 30%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales:</u> Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 20%	El proponente no presenta documentos faltantes u observados en el acto de apertura y evaluación de la oferta. Por tanto, obtiene el máximo puntaje.	10	2,00	0,60
	<u>Oferta Técnica:</u> En virtud a lo solicitado en el Art. 43º, Nro. 5 de las Bases Administrativas, se evaluará lo siguiente: a. Plan de Trabajo. b. Tiempo de respuesta y Plan de Contingencia. c. Plazo de Entrega. La MAHO para efectos de asignar nota, evaluará cada oferta y hará un ranking de las ofertas en base a la que esté más completa , es decir, si incorpora mayor información a menor información. Esta evaluación estará a cargo de profesional designado por las unidades técnicas responsables del contrato. 50%	El proponente tiene la 1º Mejor Oferta Técnica, a continuación, se describe el detalle de ella: <u>PLAN DE TRABAJO.</u> Todas las publicaciones que envíe la Municipalidad serán recibidas hasta las 18:00 del día anterior a la publicación solicitada. Tiempo suficiente para que los diseños queden impresos en las páginas del Diario Longino de Alto Hospicio. Siempre se mantendrán las comunicaciones abiertas a cualquier solicitud de cambios o modificación que se requieran en forma permanente. <u>TIEMPO DE RESPUESTA Y PLAN DE CONTINGENCIA.</u> Siempre en este tipo de impresiones mantenemos un plan B Contamos con 2 máquinas de impresión offset Heidelberg. Lo que nos permite salir de eventuales dificultades que pudiéramos tener Y mantenemos insumos suficientes como papel, tintas, y otros líquidos necesarios para las impresiones de los periódicos en forma diaria. <u>PLAZO DE ENTREGA.</u> Los periódicos se entregarán todos los días hábiles	10	5,00	1,50



		especialmente en las dependencias de la Municipalidad de Alto Hospicio Antes de la hora de atención a público.		
	<u>Oficinas y/o servicios comerciales en la Comuna:</u>			
	Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B y la dirección que aparezca en la Copia Simple del Rol Único Tributario o en documento emitido por el SII (Servicio de Impuestos Internos) o en Certificado de Residencia emitido por una Junta de Vecinos o en Patente Comercial. Ambas direcciones deberán ser coincidentes. No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0 NOTA: De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N°3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local. 30%	El proponente cuenta con domicilio y/o oficina de servicios comerciales en la Comuna de Iquique, cuya dirección es San Martín 428 oficina 6. Lo anterior, es acreditado mediante el "Anexo N° 1- A: Identificación del oferente" y la Copia simple del Rol Único Tributario.	5	1,50
		Total Puntaje Obtenido 2,55		

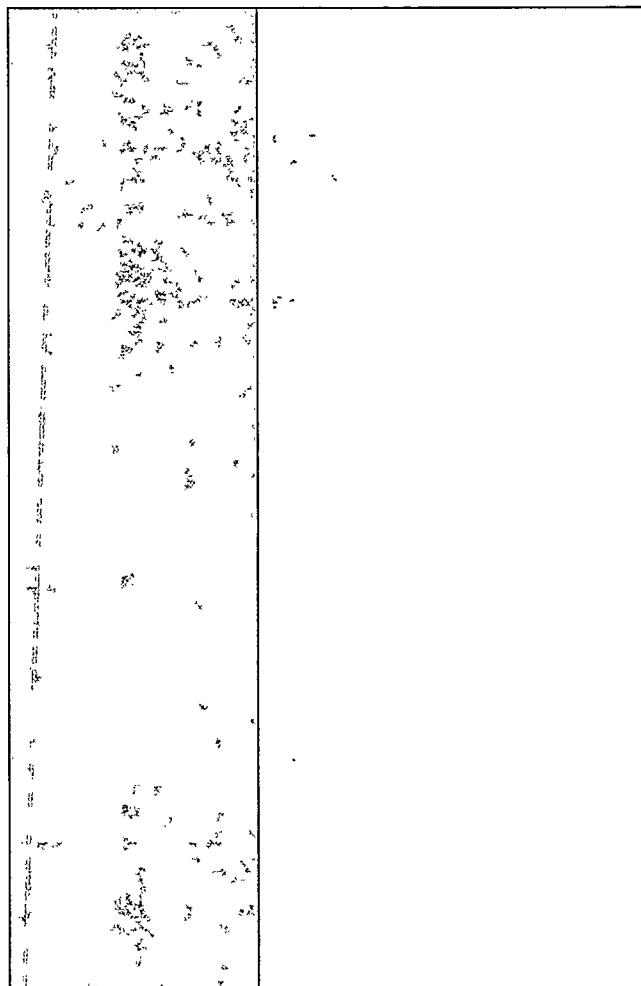
3.3. ANÁLISIS CRITERIO EXPERIENCIA (30%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 68°, podemos concluir:



PATRICIO FELIX MEZA FLORES E.I.R.L.
R.U.T. N°76.631.768-5

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub Criterio	Pond. Total
Experiencia	Experiencia: Definido en el Anexo N°4 "Experiencia del Oferente". Se considerará la experiencia sólo en relación a la materia de la presente licitación. Se deberá acreditar mediante la presentación de Ordenes de Compras en estado aceptada o con recepción conforme, Boleas/Facturas, Contratos debidamente firmados por las partes involucradas, Resoluciones o Decretos que aprueben los contratos. En caso de no acreditar a través de los documentos indicados con anterioridad, la experiencia no será considerada.	<u>Experiencia considerada del proponente por parte de la comisión evaluadora:</u> 1. Institución: Municipalidad de Iquique Detalle: Licitación pública Adjudicada N° 2405-137-LE23- Huinchas en Portada. Medio de Verificación: Decreto Alcaldicio N° 2.331, de fecha 20 de octubre del 2023, el cual aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública N° 57/2023. NO CUMPLE Observación: El proponente adjunta el Decreto, sin embargo, este documento no es el solicitado para acreditar la experiencia, según lo indicado en el artículo 43°, N° 4 y el 68° de las Bases Administrativas. 2. Institución: SERNAC Detalle: Publicación de aviso. Medio de Verificación: Orden de compra N°1611-105-SE24 estado Recepción Conforme. CUMPLE 3. Institución: INDAP Detalle: Publicación de aviso. Medio de Verificación: Orden de compra N°585893-95-AG23 estado de Recepción Conforme. CUMPLE 4. Institución: JUNJI Detalle: Publicación de aviso. Medio de Verificación: Orden de compra N°845-257-AG24 estado Aceptada. CUMPLE 5. Institución: SERVIU Detalle: Publicación de aviso. Medio de Verificación: Orden de compra N°6-222-AG24 estado de Recepción Conforme. CUMPLE 6. Institución: Servicio Electoral Detalle: Publicación de aviso.	7	7,00%	2,10



Medio de Verificación: Orden de compra N°1170507-730-SE24 estado Recepción Conforme. **CUMPLE**

7. **Institución:** Defensoría Penal Pública
Detalle: Publicación de aviso.
Medio de Verificación: Orden de compra N°1877-42-SE24 estado Aceptada. **CUMPLE**
8. **Institución:** Subsecretaría del Medio Ambiente
Detalle: Publicación de aviso.
Medio de Verificación: Orden de compra N°608897-436-AG24 estado de Recepción Conforme. **CUMPLE**
9. **Institución:** Gob. Regional de Tarapacá
Detalle: Difusión.
Medio de Verificación: Orden de compra N°768-102-SE24 estado de Recepción Conforme. **CUMPLE**
10. **Institución:** Serv. De Reins. Social Juvenil
Detalle: Servicio suscripción anual a periódico electrónico.
Medio de Verificación: Orden de compra N°1346281-36-AG24 estado Recepción Conforme. **CUMPLE**

El proponente acredita un total de **09 experiencias** en relación a la materia de la presente licitación.

4. CONCLUSIONES

En virtud del análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 68° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

N°	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	EXPERIENCIA	PONDERACIÓN FINAL
		40%	30%	30%	
1	PATRICIO FELIX MEZA FLORES E.I.R.L.	4,00	2,55	2,10	8,65

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone **ADJUDICAR** la propuesta pública N°140/2024, ID: 3447-265-LQ24, denominada "**Servicio de Suscripción de Reportajes Periodísticos en Periódico de Distribución Local**", al proponente "**PATRICIO FELIX MEZA FLORES E.I.R.L.**", RUT: 76.631.768-5, cuya duración del contrato será de 02 años y, contados desde la fecha del



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



Más Ciudad. Mejor Ciudad.

Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

PATRICIO FELIX MEZA FLORES E.I.R.L. R.U.T. N°76.631.768-5		
ÍTEM 1: SUSCRIPCIÓN MENSUAL DE REPORTAJES PERIODÍSTICOS		
SUB ÍTEM	DETALLE	VALOR MENSUAL NETO
1.1	PUBLICACIÓN MENSUAL DIARIA (DÍAS HÁBILES)	\$ 4.000.000.-
1.2	SUSCRIPCIÓN	SIN COSTO ADICIONAL
1.3	REPORTAJES PERIODÍSTICOS DE LA COMUNA	SIN COSTO ADICIONAL
1.4	ENTREGA DE 300 EJEMPLARES DIARIOS	\$600.000.-
VALOR TOTAL NETO MENSUAL		\$ 4.600.000.-
IMPUESTO		\$ 874.000.-
VALOR TOTAL BRUTO MENSUAL		\$ 5.474.000.-

La totalidad de los servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán pagados por la MAHO, con cargo a la cuenta N°215-22-07-001, denominada "Servicios de Publicidad", del Presupuesto Municipal Vigente o cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra.



Jaime Aros Binemelis

Director Comunal de
Planificación

R.U.T.: 16.027.000-0



Norma Córdova Correa

Directora de
Asesoría Jurídica

R.U.T.: 16.027.000-0



Eduardo Jorquera Salinas

Director (S) de Control

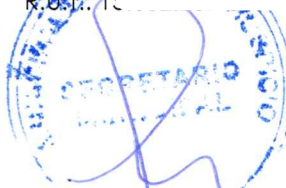
R.U.T.: 16.027.000-0



Patricio Gallardo Martínez

Director de Administración y
Finanzas -

R.U.T.: 16.027.000-0



José Valenzuela Díaz

Secretario
Municipal

R.U.T.: 16.027.000-0



Osvaldo Zenteno Pinto

Administrador Municipal (S) - U.T.

R.U.T.: 16.027.000-0



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés y Confidencialidad

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N°140/2024

"Servicio de Suscripción de Reportajes Periódísticos en Periódico de Distribución Local"

ID Mercado Público N° 3447-265-LQ24

Los Abajo firmantes, en sus calidades de miembros integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación, declaran bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen



relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Jaime Aros Bineruels

Director Comunal de
Planificación

R.U.T.:



Patricio Gallardo Martínez

Director de Administración y
Finanzas -

R.U.T.:



Norma Cordova Correa

Directora de
Asesoría Jurídica

R.U.T.:



José Valenzuela Díaz

Secretario
Municipal

R.U.T.:



Eduardo Jorquera Salinas

Director (S) de Control

R.U.T.:



Osvaldo Zenteno Pinto

Administrador Municipal (S) - U.T.

R.U.T.: